

	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	SOLICITUD DE LA NECESIDAD		2023

Santiago de Cali, 30 de enero de 2023

Doctor
JULIÁN FELIPE FRANCO RESTREPO
 Secretario de Turismo
 Departamento del Valle del Cauca

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad de realizar la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA LABORAL SUPERIOR A 24 MESES con un perfil idóneo que pueda desarrollar las actividades que a continuación se van a narrar. Igualmente, y de manera respetuosa, solicito que se realicen los documentos que corresponden a la etapa pre - contractual y contractual:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES:

A) Apoyar en la Planificación y proyección de las estrategias de mercadeo, divulgación y promoción. B) Realizar análisis de mercado y análisis del sector turístico que permita determinar la implementación de campañas de mercadeo. C) Realizar análisis de mercadeo y conveniencia de la participación del Valle del Cauca y de la secretaria de turismo en ferias y eventos de carácter nacional e internacional. D) Apoyar a coordinar y organizar logísticamente los diferentes eventos en los que tendrá presencia la secretaria de turismo. E) Apoyar en la estructuración y organización de la información del sector. F) Participar en todas las reuniones, capacitaciones y eventos que sean de importancia para el proyecto. G) Apoyar en solicitud y recolección de información de los municipios del Departamento del Valle del Cauca para las campañas de divulgación, mercadeo y promoción. H) apoyar en la ejecución de todas las campañas de promoción que este ejecutando la Secretaria de Turismo, apoyando con la difusión y servir de

	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	SOLICITUD DE LA NECESIDAD		2023

enlace en los diferentes municipios. I) Apoyar en la ejecución de los programas de la Secretaria de Turismo en el área logística. J) Proyectar respuestas a las peticiones o solicitudes que el supervisor le indique. K) Apoyar en el manejo del material Pop y publicitario de la Secretaria de Turismo. L) Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que conforme a la lo que indica el artículo 209 de la Constitución Nacional La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. La misión de la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca es Apoyar el desarrollo y consolidación del sector turístico del departamento para que se convierta en dinamizador de la economía y de los empleos regionales. Teniendo como objetivo: Gestionar y fomentar la industria turística, articulada con las instancias públicas, privadas, gremios y la academia para consolidar al Valle del Cauca como destino turístico con alto impacto económico, social, paz territorial, competitivo, sostenible, incluyente, innovador y productivo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

El Decreto No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 “Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Departamento de

	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	SOLICITUD DE LA NECESIDAD		2023

Desarrollo Institucional, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades que permitan ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,



JHON JAIRO ORTEGA GUENDICA

Asesor Grado 04

Secretaría de Turismo

Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Susana Arango Rodriguez – Abogada Especializada Contratista – Secretaria de Turismo
Revisó: Jhon Jairo Ortega Guendica – Asesor Grado 04 – Secretaría de Turismo